

de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 15 de abril de 2011, de la resolución de inicio de procedimiento de desamparo, en el procedimiento (DPJA)353-2011-00000478-1 en relación al menor JS.H.C.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 10 de mayo de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 11 de mayo de 2011, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Óscar Luque Jiménez y doña Aurora Sofia Jiménez Ruiz, por encontrarse en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª, planta para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente de los menores E.L.J. y J.R.L.J., expediente (DPJA) 373-2011-00000008-1 de fecha 26 de abril de 2011.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Jaén, 11 de mayo de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*NOTIFICACIÓN de 28 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución de cambio de centro, referente a la menor que figura en el expediente que se cita.*

Con fecha 21 de abril de 2008, la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección núm. 352-2004-04-00468 referente a la menor D.N.K.O., ha dictado resolución de traslado de la menor del Centro «La Muela» (Córdoba) al Centro de Protección «Jacaranda» (Almería).

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Teresa Ordóñez Santiago, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 28 de abril de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 11.5.11, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2009-00005349-1 a la madre doña Inmaculada Díaz Reyes, por el que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección relativo al menor J.J.T.D., nacido el 27 de septiembre de 2007, tras la intervención y seguimiento de los Servicios Sociales Comunitarios en su núcleo familiar.

Huelva, 11 de mayo de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación del plazo del presente expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 11.5.2011 adoptada en el expediente núm. 352-2011-00000556-1, a la madre del menor D.D.S., doña Yoanna Rita Dos Santos, por lo que se acuerda:

1. La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 352-2011-00000180-1, relativo al menor D.D.S., por otro periodo de tres meses. Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 11 de mayo de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de cese del acogimiento residencial y constitución del acogimiento familiar temporal en familia extensa, adoptado en el expediente de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a don José Javier Sánchez Barona, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se le notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha de 11 de mayo de 2011, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2009-00006367-1, relativo al menor E.S.P., por el que se acuerda:

1. Mantener la declaración de desamparo y tutela asumida sobre el menor E.S.P., acordada por Resolución de 19 de mayo de 2010.
2. Cesar el acogimiento residencial del menor en el Centro de Protección de menores «La Dehesa» en Cortecón (Huelva).
3. Constituir el acogimiento familiar temporal del menor en familia extensa, por parte de don Jonathan Brocal Poley y doña Isabel Liñayo Torres.

Huelva, 11 de mayo de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 28 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 13 de abril de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social ha resuelto constituir, con carácter definitivo, el acogimiento familiar simple del menor O.E.Q., expediente 352-2011-0000964-1, nacido el 5 de febrero de 2011, con los acogedores seleccionados por la entidad pública.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Malika El Qayed, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la formalización del acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone de un plazo de diez días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 28 de abril de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*ACUERDO de 7 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente a la actividad que se cita, tt.mm. de Baza, Benaurel, Cúllar y Zújar (Granada). (PP. 1296/2011).*

AAU/GR/0007/11.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

Finalidad de la solicitud:

- Obtención de la autorización ambiental unificada.

Características:

- Ampliación de la Comunidad de Regantes «Canal de Jabalcón».

Promotor:

- Comunidad de Regantes «Canal del Jabalcón».

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1), durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 7 de abril de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*NOTIFICACIÓN de 29 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por edicto de acuerdo de inicio de deslinde parcial del monte «Barranca Honda y Ballesteros».*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de inicio de Deslinde:

TITULAR	PARCELA	MUNICIPIO	PROVINCIA
CALVENTE GUERRERO FRANCISCO	29081A00200105	PUJERRA	MÁLAGA
	29081A00600005	PUJERRA	MÁLAGA
	29081A00600016	PUJERRA	MÁLAGA
GIL RODRIGUEZ JUAN	29081A00500001	PUJERRA	MÁLAGA
MENA GIL ANTONIO	29081A00600024	PUJERRA	MÁLAGA
MENA GIL ESTEBAN	29081A00600028	PUJERRA	MÁLAGA
MENA GIL FRANCISCO	29081A00600023	PUJERRA	MÁLAGA
MENA GIL REMEDIOS	29081A00600027	PUJERRA	MÁLAGA
	29081A00600029	PUJERRA	MÁLAGA
MORALES CALVENTE MARIA	29081A00600046	PUJERRA	MÁLAGA
	29081A00500003	PUJERRA	MÁLAGA
MORALES MENA RAFAEL	29081A00100198	PUJERRA	MÁLAGA
	29081A00600037	PUJERRA	MÁLAGA
	29081A00500002	PUJERRA	MÁLAGA